



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Sábado, 23 de octubre de 1982

Número 22

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

Página

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales 169

Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a tres de octubre de 1982.

El Secretario,

2878

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

2834

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 451 de 1979 a instancia de Arteaga, S.A. contra don Antonio Fernández Sobrino, en reclamación de 389.951 pesetas, en el cual se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de diciembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Piso tercero, tipo A, de la casa número 14 de la calle Sres. Torres, de Rincón de Soto (La Rioja), valorado en dos millones ochocientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25% pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 230 de 1932, a instancia de Logrocolor, S.A. contra Durilon, S.A. en reclamación de 1.611.476 pesetas en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—8 madejas y 12 bobinas, tipo 4, 1 materia, de 4.800 m.

—60 bobinas tipo 4, 2 materias, de 12.000 m.

—21 madejas tipo 6, 1 materia de 8.400 b.

—36 madejas tipo 6, 1 materia, de 14.400 m.

Valoradas en seiscientos sesenta y tres mil seiscientas pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a ocho de octubre de 1982.

El Secretario,

2875

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 82 de 1932 a instancia de Banco Intercontinental Español, S.A. contra don Felipe Marcos Nicolás y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 59.718 pesetas en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados que lue-

2868

go se dirá para cuyo acto se señala el próximo día 6 de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina fotocopiadora, marca Abdick modelo 625 valorada en cincuenta mil pesetas.

Una máquina Registradora, marca Olivetti, modelo 32, valorada en dos mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 14 de octubre de 1982.

El Secretario,

2914

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

2852

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 1 de Logroño, con el número 369 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se hace saber a los perjudicados Arabia Hasse y Nassin Abdou en ignorado paradero, que en este Juzgado y a su disposición se encuentra testimonio de auto dictado en dicho juicio de faltas por el que se determina la cantidad líquida que pueden reclamar como indemnización de los daños y perjuicios sufridos por los mismos con motivo de las lesiones padecidas en el accidente del día 25 de noviembre de 1961, a que se contrae dicho juicio de faltas.

Logroño, a 11 de octubre de 1982.

El Secretario,

2897

CEDULA DE NOTIFICACION

2827

En el juicio de faltas seguido con el número 1.342 de 1982, sobre hurto, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Logroño, se ha dictado sentencia en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO.— Que debo condenar y condeno a Julian Rodrigo Berzosa como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de ocho días de arresto menor, costas y hágase entrega de forma definitiva de los objetos recuperados a la parte perjudicada."

Y para que conste y sirva de notificación a Julian Rodrigo Berzosa, cuyo domicilio se ignora expido y autorizo el presente que firmo y rubrico en Logroño, a cinco de octubre de 1982.

El Secretario,

2871

CEDULA DE CITACION

2854

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de faltas número 1005/82, sobre lesiones, manda se cite de comparecencia a Segundo Díaz Lobeto, propietario de Autopistas de Autos de Choque "DIAZ", que anteriormente tuvo su domicilio en Rentería (Guipúzcoa), calle Sancho Enea número 2-1º (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración

del Juicio señalado para el día 17 de noviembre de 1982, a las 10,05 apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Segundo Díaz Lobeto y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a once de octubre de 1982.

El Secretario,

2899

NOTIFICACION DE SENTENCIA

2873

Don José Lopez Viana, Secretario del Juzgado de Distrito de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 361/82 por daños tráfico seguido contra José Ignacio Aramburu Murguizu y por sentencia apelada de fecha 13 de octubre actual con el número de rollo 51/82 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia dictada en primera instancia en el presente juicio de faltas con fecha 25 de mayo de 1982, y por el Juzgado de Distrito número uno de Logroño, la que debo confirmar y confirmo y debo de imponer las costas del recurso. Devuélvase los autos originales al Juzgado "A quo" con testimonio de esta resolución para que se proceda a su ejecución y notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de requisitoria en forma a la mencionada Carmen Ruiz en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a 15 de octubre de 1982.

El Secretario,

2919

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

2826

Don Justo Rodriguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.013/82 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— En Logroño, a 26 de julio de 1982.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. doña María Isabel Zarzuela Ballester, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 1.013/82 seguidos por amenazas, interviniendo el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, contra Javier González Delgado y César Zarzoso Villada, vecinos de Logroño, mayores de edad, casados.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Javier González Delgado y César Zarzoso Villada.— Declarando las costas de oficio. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— María Isabel Zarzuela.— Firmado."

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de notificar a César Zarzoso Villada, actualmente en ignorado paradero y domicilio, estiendo y firmo la presente en Logroño, a siete de octubre de 1982

2870

2862

Don Justo Rodriguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 864/82 se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 864/82 seguido por estafa y cuyo pago corresponde a José Antonio Prado Palea

	Pesetas
Registro (D.C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1ª Art. 28)	30
Por tramitación Juicio (T. 1ª Art. 28)	180
Expedición 5 despachos (D. C. 6ª)	450
Cumplimiento 5 despachos (Art. 31 T. 1ª)...	250
Ejecución (Art. 29-1ª)	50
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª)	150
Dieta y locom. (D.C. 4ª) Agente Logroño 2...	200
Reintegro actuaciones	1.000
Mutualidad Judicial	120
Indemnización a Angel Barrio Balilea	4.000
Total de la Tasación de Costas	6.420

Importa la anterior tasación las figuradas seis mil cuatrocientas veinte pesetas (salvo error u omisión)

Logroño, a primero de septiembre de 1982.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de dar vista por tres días a penado José Antonio Prado Palea, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 13 de octubre de 1982.

El Secretario,

2907

2797

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 216 de 1982 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 27 de septiembre de 1982 Vistos en juicio oral y publico por el Sr. don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 216/82, seguidos por imprudencia-daños, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Angel Jiménez Jiménez, siendo perjudicado el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, y responsable civil subsidiario Alfredo Jiménez Pisa.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Angel Jiménez Jiménez, con expresa reserva de las acciones civiles al Excmo. Ayuntamiento de Logroño. Declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Valentín de la Iglesia.— Firmado.”

Concuerda bien y fielmente con su original y para que conste a fin de notificar a Alfredo Jiménez Pisa, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a primero de octubre de 1982.

2836

2796

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 622 de 1982 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 622/82 seguido por lesiones en tráfico, y cuyo pago corresponde a Francisca Pérez Vaillo

	Pesetas
Registro (D.C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1ª Art. 28)	30
Por tramitación Juicio (T. 1ª Art. 28)	360
Expedición 5 despachos (D.C. 6ª)	360
Cumplimiento 5 despachos (Art. 31 T. 1ª)...	160
Informe forense (Art. 34-1ª)	160
Ejecución (Art. 29-1ª)	30
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª)	150
Reintegro actuaciones	300
Mutualidad Judicial	360
Multa	6.000
Indemnización a Angel Yaniz Alonso	27.988
Indemnización a M. Legarda García Verano	60.000
Total de la Tasación de Costas	96.498

Importa la anterior tasación las figuradas noventa y seis mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, salvo error u omisión

Logroño, a primero de octubre de 1982.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de dar vista por tres días a la penada Francisca Pérez Vaillo, actualmente en ignorados paraderos y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño a primero de octubre de 1982.

El Secretario,

2835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

2833

Don José María Madorrán Bea, en funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía 73/80 - hoy en ejecución de sentencia—, promovidos por “FLUCHOS, S.L.”, representada por el Procurador Sr. Llano, contra don Pedro Vizcaino Bermejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sevilla calle Sebastian Recasens número 30, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 261.335 pesetas, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Una máquina registradora marca Regna y diez estanterías metálicas de 60 x 30, valorados en 150.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, al menos el diez por ciento del valor de los bienes en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Calahorra, a 23 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2877

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

2835

Doña Teresa Monasterio Pérez, Juez de Primera Instancia en funciones de la Ciudad de Haro (La Rioja) y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 103 de 1981 promovidos por el Procurador don Antonio González Torres, en nombre de don Alfonso Lopez Villaluenga contra don Ernesto Cormenzana Garcia y su Esposa al amparo del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mayor de edad, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Alameda de Urquijo número 32-6 sobre reclamación de la suma de 360.000 pesetas de principal más 120.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que he acordado sacar a la venta en publica subasta por segunda vez y en quiebra del bien embargado, por término de veinte días y por el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 el siguiente bien:

Lonja segunda de la mano derecha entrando en el portal que mide aproximadamente catorce metros cuadrados, de la casa señalada con el número 29 de la calle Gordoniz de Bilbao, inscrita en el Libro 888 de Bilbao, Folio 215, finca 33.625, finca segunda. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de noviembre de 1982 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, previo descuento del veinticinco por ciento.

Segunda.— Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de la tasación, descontándose el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Haro a 30 de septiembre de 1982.

Ante mí,

2879

**JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA
REQUISITORIA**

2836

Por la presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la detención, caso de ser habido, del penado Carlos García García, de 20 años, soltero, electricista, vecino que fue de Anguiano y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla la pena de diez días de arresto menor, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 58/82, por lesiones; poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, se dicta la presente en Nájera, a 7 de octubre de 1982

El Juez de Distrito,

2880

CEDULA DE CITACION

2798

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad, don Alfonso Santisteban Ruiz, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 153/82, por lesiones y daños en accidente de circulación, para el próximo día 12 de noviembre y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito sito en Plaza de Navarra número 1, siendo parte en el mismo Jean Luc Craissac Magnanan, Beatrice Ramón y Francisco José de Sousa Méndez.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a los mencionados anteriormente que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Nájera, a cuatro de octubre de 1982.

El Secretario,

2837

REQUISITORIA

2819

Regine Schimidtke, súbdita alemana, en paradero ignorado, comparecerá ante este Juzgado de Distrito de Nájera, a fin de ingresar en el Depósito Municipal de cumplimiento de arrestos, para cumplir la pena de cinco días de arresto menor subsidiario, por impago de la multa de 5.000 pesetas, que le fue impuesta en sentencia de juicio de faltas número 221/81.

Rogando a las Autoridades y Policía Judicial, que en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en el referido Depósito Municipal, al solo efecto del cumplimiento de dicho arresto menor subsidiario de cinco días.

Y para que surta los efectos oportunos, mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, la presente requisitoria, la expido en Nájera a 6 de octubre de 1982.

El Juez de Distrito,

2858

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

EDITA

Comunidad Autónoma
de La Rioja

Redacción y
Administración:
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma
de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por página** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.